

27-5-1998, sobre procedimiento de apremio.—611-E.

2/1.534/1998.—INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre Sociedades.—626-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.561/1998.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998, sobre tributos de tráfico exterior.—395-E.

2/1.554/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998, sobre clases pasivas.—396-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.558/1998.—Doña PURIFICACIÓN CASTAÑO PENALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 2.678/1995), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—617-E.

2/1.541/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1998, sobre Sociedades.—618-E.

2/1.564/1998.—Doña MANUELA ANTOLI SORRIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre IRPF.—620-E.

2/1.581/1998.—HIPÓLITO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales.—621-E.

2/1.584/1998.—Doña MARÍA PEDRO SALOM DE TORD como heredera legal de doña Concepción de Tord Llopert contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre pieza separada de suspensión.—624-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.588/1998.—URBANIZADORA INMOBILIARIA FADESE, SOCIEDAD ANÓNIMA (FADESA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 4.260/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—66.067-E.

2/1.575/1998.—ALLIANZ-RAS, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 2.522/1995 y R. S. 1.325/1995.—66.074-E.

2/1.552/1998.—COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-12-1998 (R. G. 9.791/1996 y R. S. 489/1997).—66.075-E.

2/1.555/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.277/1995 y R. S. 877/1995).—66.077-E.

2/1.565/1998.—HOTEL II INFANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 4.524, 4.525 y 4.526/1997, y R. S. 448, 449 y 450/1997).—66.078-E.

2/1.573/1998.—Don CARLOS LÓPEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 6.057/1997 y R. S. 145/1998).—66.080-E.

2/1.578/1998.—SIERRA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 6.624/1997 y R. S. 112/1997).—66.082-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.572/1998.—Don FRANCISCO MARCOS MAIRENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998 (R. G. 2.314/1998 y R. S. 1.354/1998-R), sobre denegación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—603-E.

2/1.583/1998.—Don RECESVINTO BARBERO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-11-1998, sobre clases pasivas (R. G. 1.267/1998 y R. S. 1.123/1998).—625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.563/1998.—Don JUAN FEBRER LLAURADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 9.048/1996), sobre Impuesto sobre Sucesiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—599-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.619/1998.—Don JOAQUÍN PORTELES LAX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 2.345/1995 y R. S. 602/1997), sobre IRPF.—134-E.

2/1.609/1998.—Don EUSEBIO GUELL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (R. G. 3.553/1997 y R. S. 220/1997), sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—135-E.

2/1.616/1998.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998 (R. G. 3.485/1998 y R. S. 528/1998), sobre Impuesto de Sociedades (R. Cameral).—136-E.

2/1.599/1998.—EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 5.004/1997 y R. S. 1.031/1997), sobre Impuesto de Sociedades.—137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.612/1998.—Doña PETRA TORRES DOÑATE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha dictada en expediente R. G. 574/1998 y R. S. 1.108/1998, sobre clases pasivas.—608-E.

2/1.601/1998.—Doña AMELIA RODRÍGUEZ GRANDIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, dictada en expediente R. G. 5.486/1997 y R. S. 420/1998, sobre clases pasivas.—610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.608/1998.—Doña CARMEN MARTÍNEZ RIFÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, dictada en expediente R. G. 5.463/1997 y R. S. 413/1998, sobre clases pasivas.—126-E.

2/1.604/1998.—Doña BENILDE GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) dictada en expediente R. G. 5.449/1997 y R. S. 408/1998, sobre clases pasivas.—127-E.

2/1.594/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL CENDÁN AGUEIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, dictada en expediente R. G. 5.423/1997 y R. S. 629/1998, sobre clases pasivas (pensión de viudedad).—130-E.

2/1.595/1998.—Doña MARÍA JOSEFA FRANCO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha dictada en expediente R. G. 5.444/1997 y R. S. 404/1998, sobre clases pasivas.—131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.592/1998.—Doña MARÍA VICTORIA PÉREZ-GIMÉNEZ SARAVIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 504/1995 y R. S. 538/1997), sobre IRPF.—128-E.

2/1.591/1998.—Doña VICTORIA MÉNDEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (R. G. 3.460/1997 y R. S. 217/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—129-E.

2/1.636/1998.—Don SANTIAGO ESTÉVEZ DE LA FUENTE y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998 (R. G. 710/1996 y R. S. 507/1996),

sobre recaudación en Impuesto de Sociedades.—132-E.

2/1.629/1998.—Don MARIANO CASADO ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 7.787/1995 y R. S. 120/1996), sobre recaudación.—133-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.631/1998.—Don ANTONIO HERRANZ HONTECILLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998 (R. G. 283/1998 y R. S. 58/1998), sobre recaudación.—605-E.

2/1.605/1998.—EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 5.005/1997 y R. S. 1.032/1997), sobre Impuesto de Sociedades.—606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.630/1998.—Doña MATILDE MATANZO MOLERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1996, dictada en expediente (R. G. 6.676/1993 y R. S. 1.598/1993), sobre clases pasivas y cuantía de 553.252 pesetas.—269-E.

2/1.637/1998.—Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1998, sobre clases pasivas.—271-E.

2/1.593/1998.—Doña GLORIA DOURAL RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre clases pasivas.—273-E.

2/1.598/1998.—Doña MARÍA PÉREZ FUENCAS TA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998, sobre pensión de orfandad.—274-E.

2/1.603/1998.—Doña VALENTINA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 5.454/1997), sobre pensión de viudedad.—275-E.

2/1.613/1998.—Doña MATILDE CORBELLE PRADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998,

sobre actualización de pensión de orfandad.—278-E.

2/1.607/1998.—Doña MERCEDES SIO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, dictada en expediente (R. G. 5.499/1997 y R. S. 503/1998), sobre clases pasivas.—289-E.

2/1.597/1998.—Doña CARMEN SOTO NOVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 dictada en expediente (R. G. 5.501/1997 y R. S. 631/1998), sobre clases pasivas.—293-E.

2/1.600/1998.—Doña FELISA FUENTES SOMORROSTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 dictada en expediente (R. G. 5.446/1997 y R. S. 405/1998), sobre clases pasivas.—296-E.

2/1.625/1998.—Doña SEBASTIANA GARCÍA-TENORIO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998 dictada en expediente (R. G. 2.832 Y 5.237/1997 y R. S. 478 y 494/1997), sobre clases pasivas.—328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.677/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 4.517/1997) en Impuesto de Sociedades.—630-E.

2/1.669/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 931/1997).—631-E.

2/1.666/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 3/1997).—632-E.

2/1.679/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 4.520/1997).—633-E.

2/1.659/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998 (R. G. 5.319/1995 y R. S. 1.465/1995).—635-E.

2/1.643/1998.—ZURICH ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998 (R. G. 4.895/1995 y R. S. 1.326/1995), sobre IRPF.—642-E.

2/1.679/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 4.520/1997).—645-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de